



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativa

*mejor
educación
mejores
peruanos*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Borja, 26 de abril 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00082 - 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE.

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas públicas y privados de la jurisdicción de la UGEL 07

Presente:

Asunto : OPERATIVO DE RECOJO DE INFORMACIÓN.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 121- 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
SINAD N° 19408-2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en relación con el asunto en mención, informarle que, en el marco de lo dispuesto por la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica, aprobada por Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, hemos coordinado con la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, para realizar un operativo de recojo de información en instituciones educativas de su jurisdicción. El objetivo del operativo es generar información relevante, confiable y oportuna sobre las percepciones de las y los directivos y familias con niños/as que estudiarán en inicial o primer grado de primaria, en torno al proceso de matrícula escolar.

En ese sentido, dicho operativo se llevará a cabo a través de llamadas telefónicas a las y los directivos de las instituciones educativas públicas de inicial y primaria de Educación Básica Regular y a las familias¹ con niñas y niños matriculados en instituciones educativas públicas y privadas de inicial y primaria de Educación Básica Regular de su jurisdicción. El operativo será realizado por parte de personal autorizado por el Ministerio de Educación, entre el 26 y 30 de abril de 2021.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, **Lic. Gloria María Saldaña Usco**, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07